

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de agosto de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2019-00190-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO DE OCCIDENTE. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandada:

SANDRA MILENA HERNÁNDEZ

Radicado:

GUTIÉRREZ

2019-00190-00

Auto de sustanciación N° 197

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE S.A., mediante el cual se informa que la parte demandada "...no posee vínculo con el banco en cuenta corriente, cuenta de ahorros y depósitos a término a nivel nacional...", escrito que se pone en conocimiento de las partes.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA

Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - Belalcazar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9de65c978b790bbea0dd604e06fda635d1fe030f63659fef9b785bd
b6b2c592c**

Documento generado en 26/08/2021 03:50:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>